

## Novedades en el Impuesto sobre Sociedades para la declaración del ejercicio 2013 y para el año 2014.

1. Limitación a las amortizaciones fiscalmente deducibles para empresas que tributen en régimen general del IS.
2. Eliminación de la libertad de amortización. Régimen transitorio.
3. Características de los contratos de arrendamiento financiero para la aplicación del régimen especial.
4. Deducibilidad fiscal del fondo de comercio y del inmovilizado intangible con vida útil indefinida.
5. Gastos fiscalmente no deducibles:
  - No deducibilidad de determinados gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo.
  - Gastos derivados de la extinción laboral, común o especial o de la relación mercantil.
  - Pérdidas por deterioro de los valores representativos del capital o de fondos propios.
  - Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente.  
Rentas negativas obtenidas por miembros de de una UTE que opere en el extranjero.
6. Nuevos criterios de imputación temporal de ingresos y gastos. Posibilidad de solicitud de créditos fiscales.
7. Limitación a la deducibilidad de los gastos financieros.
8. Reglas de valoración para las ampliaciones de capital por compensación de créditos.
9. Reducción de rentas procedentes de determinados activos intangibles.



**ORGANIZA:**

AEDAF Demarcación Territorial  
Valencia

**FECHA Y HORA:**

21 de mayo de 2014  
17:00 A 20:00

**LUGAR:**

Hotel Ayre Astoria Palace  
Plaza Rodrigo Botet, nº 5 –Valencia.

**INSCRIPCIÓN:**

Asociados: 30 €  
Colaboradores: 60 €  
Otros Colectivos: 100 €  
(IVA no incluido)

**Plazas Limitadas.**

Es necesaria la inscripción previa.



**AEDAF**  
Asociación Española  
de Asesores Fiscales

10. Compensación de bases imponibles negativas: Limitación temporal.  
Comprobación de bases imponibles negativas de ejercicios prescritos.

11. Tipos de gravamen:

- Nuevo tipo de gravamen para entidades de nueva creación.
- Mantenimiento del tipo de gravamen para microempresas.

12. Deducciones por incentivos empresariales:

- Deducciones aplicables en 2013
- Deducción por inversión de beneficios.
- Deducción por creación de empleo de personal discapacitado.
- Aplicación de las deducciones por incentivos empresariales. Posibilidad de solicitar el crédito por la deducción por I+D+i.

#### **PONENTE:**

• **D. Fernando Borrás**

*Jefe de Unidad Regional de Inspección Valencia*

**El material se enviará previamente por correo electrónico, no se entregará en papel.**

El pago de los derechos de inscripción se realizará mediante tarjeta de crédito.

Sólo se admitirán las anulaciones que se comuniquen por escrito en el email [monica.rodriguez@aedaf.es](mailto:monica.rodriguez@aedaf.es) con 48 horas de antelación.



**AEDAF**  
Asociación Española  
de Asesores Fiscales